RESOLUCIÓN N° 654.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 54/2020, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 385.268**, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 11 de diciembre del 2020

VISTO:

El Memorando N° 121/2020 de fecha 10 de diciembre del 2020, de la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 54/2020, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 981/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 121/2020 de fecha 10 de diciembre del 2020, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe Complementario N° 54/2020, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 37/2020, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (LPN-SBE) N° 02/2020 *"Adquisición de equipos informáticos"*, ID N° 385.268, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y d Semillas (SENAVE).

Que, por el Informe Complementario N° 54/2020, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 37/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda lo siguiente: *"1. Antecedentes: Informe de Evaluación de Ofertas N° 37/20, por el cual se recomendó los siguiente: Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación, recomienda: 1.- ADJUDICAR, el llamado Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica LPNSBE N° 02/2020 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", de la siguiente manera: Ítem 1 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 321.500.000 (Guaraníes trescientos veintiún millones quinientos mil) IVA incluido. Ítem 2 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 163.350.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido. Ítem 3 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones) IVA incluido. Ítem 4 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido. Ítem 5 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones) IVA incluido. Ítem 7 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por el monto total de Gs. 275.005.844 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido. 2.- DECLARAR DESIERTO para el Ítem N° 6, Código: 43201405-001,*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 654.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 54/2020, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 385.268, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Descripción: Tarjeta de red, por no presentarse ningún oferente, de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas. 2. Informe Complementario: (...) La oferta de SHIROSAEA SAIC no cumple con el sensor solicitado en las Especificaciones Técnicas. La empresa DATASYSTEMS SAECA cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas. En cuanto al punto N° 2, por el cual la DNCP hace mención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas, las mismas no fueron respondidas por el comité de evaluación. En tal sentido, considerando que los oferentes ITCS S.A. y TES INGENIERIA, los cuales fueron mencionados y constan en las observaciones dejadas al momento de la Apertura de sobres, de conformidad al Acta de Apertura N° 39/2020 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 13/11/2020, es importante aclarar que dichas observaciones no fueron considerados, teniendo en cuenta que las tres empresas que cotizaron para el ítem N° 4, en primer lugar, cotizaron el mismo monto, y en segundo lugar, de conformidad a la Nota DTIC N° 122/2020, sólo el oferente TECHNOMA S.A.C.I. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en dicho ítem. Por otra parte, en cuanto al Ítem N° 5, los montos cotizados por los oferentes ITCS S.A. y TES INGENIERIA no corresponden al menor precio ofertado, así como tampoco reúnen los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo expuesto por la Dirección requirente, en este caso la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación vía Nota 122/2020" (sic).

Que, por Resolución SENAVE N° 612/2020 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (LPN-SBE) N° 02/2020 "Adquisición de Equipos informáticos", iD N° 385.268, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 30 de noviembre del 2020, se dispone: *"Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (LPN-SBE) N° 02/2020 "Adquisición de equipos informáticos" - ID N° 385.268, de la siguiente manera: - Ítem 1 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 321.500.000 (Guaraníes trescientos veintiún millones quinientos mil) IVA incluido. - Ítem 2 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 163.350.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido. - Ítem 3 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones) IVA incluido. - Ítem 4 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido. - Ítem 5 a la firma TECHNOMA S.A.C.I., por el monto total de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones) IVA incluido. - Ítem 7 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovelar
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 654.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 54/2020, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 385.268**, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

el monto total de Gs. 275.005.844 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido. Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 6, de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (sic).

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 1314/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 981/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda aprobar el Informe Complementario N° 54/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas, y ratificar la Resolución SENAVE N° 612/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Complementario N° 54/2020, correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 37/2020, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (LPN-SBE) N° 02/2020 *"Adquisición de equipos informáticos"*, ID N° 385.268.

Artículo 2°.- CONFIRMAR las adjudicaciones realizadas por Resolución SENAVE N° 612/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020, para *"Adquisición de equipos informáticos"*, ID N° 385.268.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 654.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 54/2020, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 37/2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 385.268, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 644/2020
Presidencia – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
TV/ct/dr